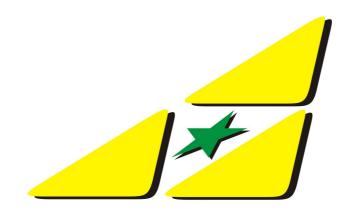
# Intersindical Canaria ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CCAA

## BOLETÍN

# NOTICIAS IC - MAYO/2018 EN LA DEFENSA DE LAS EMPLEADAS Y LOS EMPLEADOS PÚBLICOS



### **ÍNDICE:**

- ENCOMIENDAS DE GESTIÓN EN LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y AGUAS.
- · APARCAMIENTOS USOS MÚLTIPLES II.
- SENTENCIA PERSONAL DOCENTE LABORAL CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y AGUAS.
- JORNADA ESPECIAL.
- · ¿PARA CUÁNDO LAS RPTS NOMINATIVAS?.

## ENCOMIENDAS DE GESTIÓN EN LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y AGUAS

De nuestras visitas por las distintas dependencias de la **Consejería de Agricultura**, **Ganadería**, **Pesca y Aguas**, nuestros delegados y delegadas han detectado que existe **personal de empresas externas y/o trabajadores autónomos**, algunos **sin identificar**, que están realizando tareas junto a los empleados públicos que prestan servicios en dichos centros.

En el **Acuerdo de Gobierno de Canarias**, en sesión de **12 de septiembre de 2013**, por el que se dictan instrucciones para la correcta ejecución de los servicios externos que se contraten en el ámbito del sector público de la Comunidad Autónoma de Canarias, se especifica, entre otras cosas:

- 2.5. "Salvo que las prestaciones del servicio contratado estén directamente relacionadas con necesidades derivadas de los propios locales o instalaciones de las dependencias del órgano o ente contratante, la prestación de los servicios contratados se efectuará en dependencias o instalaciones propias del contratista. En el primer caso, se recomienda la utilización de uniformes o distintivos que identifiquen al personal de la empresa contratista".
- 3.2. "La empresa contratista deberá designar al menos **un coordinador técnico o responsable**, perteneciente a su plantilla, que será el único interlocutor con el órgano o entidad contratante, siendo responsable de dirigir la prestación del servicio y de impartir directamente las órdenes e instrucciones de trabajo a los trabajadores de la empresa contratista...."

Es por lo que el pasado 23 de abril, **INTERSINDICAL CANARIA**, presentó escrito dirigido a la Consejería, solicitando la **relación actual nominal del personal de las empresas externas y/o trabajadores autónomos** que prestan servicios en ella, incluyendo los siguientes datos:

- Puesto Administrativo que ocupa.
- Centro directivo de la estructura orgánica de la Consejería en el que presta su servicio.
- Centro de Trabajo de la Consejería en el que se encuentra ubicado.
- Nombre de la empresa para la que trabajan o si es trabajador autónomo.
- Relación de encomiendas de gestión formalizadas.

#### **APARCAMIENTOS USOS MÚLTIPLES II GRAN CANARIA**

Después de casi un año de reclamaciones presentadas por **INTERSINDICAL CANARIA**, en donde nuestros delegados sindicales han estado negociando y manteniendo reuniones periódicas con la Dirección General de Patrimonio, hemos tenido conocimiento que los aparcamientos del **Edificio de Usos Múltiples II** de Gran Canaria **serán abiertos** en breve, para que todos los empleados y empleadas públicos que actualmente están destinados en ese edificio puedan hacer uso del mismo.

Sabemos que la **Administración del Edificio** de **USOS MÚLTIPLES II**, cuenta ya con el **vado/reserva de estacionamiento** en vía pública que resuelve el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. Con la apertura de los aparcamientos, existirá una nueva alternativa al gran problema del estacionamiento en esta zona de Edificios Públicos. **INTERSINDICAL CANARIA**, agradece el interés y la sensibilidad mostrada por el **Director General de Patrimonio** en solucionar este problema que viene afectando a todos los trabajadores de este Edificio.

## SENTENCIA PERSONAL DOCENTE LABORAL CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y AGUAS

En la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, existen **Institutos de Formación Profesional Marítimo Pesqueros y Escuelas de Capacitación Agraria** en distintos municipios de las Islas de Gran Canaria, Tenerife, Lanzarote y La Palma, donde se imparte un amplio **catálogo de ciclos y cursos de especialización** que ayudan a cualificarse a nuestros alumnos y alumnas para el desarrollo de la vida profesional en el medio rural y marítimo.

En estos centros educativos, existe la figura de Profesores de Prácticas de Enseñanzas, encuadrado dentro del Grupo II del III Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Comunidad Autónoma de Canarias. Desde hace mucho tiempo, este colectivo lleva reclamando que le sea aplicado el régimen jurídico y laboral del personal docente de la Consejería de Educación y Universidades, negándose siempre por la Secretaría General Técnica de la Consejería.

**INTERSINDICAL CANARIA** siempre ha considerado irrelevante que los docentes sean dependientes de una Consejería distinta de la de Educación y que el centro en que se imparte docencia no dependa de dicha Consejería.

Recientemente, el **Servicio Jurídico de INTERSINDICAL CANARIA**, ha ganado sentencia del Tribunal Superior de Justicia, Sala de lo Social, por la que se **estima el recurso presentado** por uno de nuestros afiliados, **declarando el derecho** a que, mientras siga impartiendo **actividad docente** en los **grados formativos de la Escuela de Capacitación Agraria**, se le **apliquen** las **Resoluciones** que anualmente dicte **la Administración Educativa** estableciendo **el calendario escolar y las instrucciones para la organización y desarrollo de las actividades de comienzo y finalización del curso escolar** para los centros de enseñanzas no universitarias de la CAC, **en igualdad de condiciones que el personal docente dependiente de la Consejería de Educación y Universidades**.

Si estás en esta situación , no dudes en ponerte en contacto con nuestros delegados y delegadas que te informarán al respecto.

#### **ELIMINACIÓN JORNADA ESPECIAL FUNCIONARIOS**

El pasado 4 de diciembre de 2017, el **Director General de la Función Pública Canaria**, realizó unas manifestaciones en los medios de comunicación expresando que en el año 2018, la **JORNADA ESPECIAL**, se limitaría a los funcionarios de nivel 28 y complemento especifico 75, o superior, indicando que esta medida **no tenía incidencia económica en los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Canarias**.

De hecho, esa misma opinión fue expresada en el seno de la **Mesa General de Negociación de Empleados Públicos**, ante la sorpresa de todas las organizaciones sindicales, dando por hecho que en 2018, se **eliminaría** la **JORNADA ESPECIAL** a la mayoría de los **funcionarios y funcionarias de CANARIAS**.

Ha transcurrido el año y en la **Mesa de Negociación de Personal Funcionario** no se ha negociado la **eliminación de la Jornada Especial**, a pesar de solicitudes de negociación de todas las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Personal Funcionario.

INTERSINDICAL CANARIA, denuncia que el Gobierno de Canarias, quiere incluir la negociación de la eliminación de la Jornada Especial, en la Mesa General de Empleados

Públicos, dentro del contexto del **Acuerdo de Mejora de Empleo** y condiciones de trabajo firmado en Madrid, el 14 de marzo.

Creemos que esta **justa reivindicación** la utilizarán como contraprestación de otro tipo de intereses, incorporando otras medidas económicas y sociales que se han firmado en el citado Acuerdo.

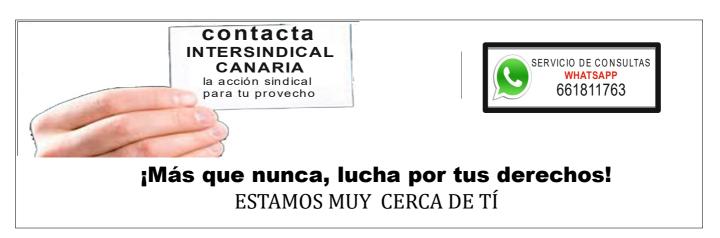
INTERSINDICAL CANARIA, defenderá en la Mesa de Negociación de Personal Funcionario la eliminación de esta medida para acabar con una discriminación que afecta a tantos funcionarios del Gobierno de Canarias.

## ¿PARA CUÁNDO LAS RPTs NOMINATIVAS?

La Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública, en su Título II "Publicidad de la información", recoge en su artículo 20 la información en materia de empleo público, señalando que la Administración Pública de la CAC, respecto de su personal, hará públicas y mantendrá actualizadas y a disposición de todas las personas, las Relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos similares especificando la identidad del personal que desempeña los mismos.

Por ello, la Dirección General de la Función Pública dictó Resolución de 2 de noviembre de 2017 (BOC de 16 de noviembre de 2017), a través de la cual, **abrió un período de información pública** con la finalidad que pudieran comparecer toda persona física o jurídica, titular de derechos o intereses legítimos que pudieran verse afectados como consecuencia de **la publicidad y acceso a la información de las RPTs nominadas.** 

Una vez terminado el plazo de información pública, se dictó Resolución de 22 de febrero de 2018, por la que se establecen instrucciones en relación a la publicidad activa y el derecho de acceso a la información de las relaciones de puestos de trabajo de la Administración Pública de la CAC, estableciendo que se publicarían en el plazo máximo de un mes desde la publicación y que la misma tendría lugar en todo caso en el Portal de Transparencia del Gobierno de Canarias. Ha pasado ya el plazo máximo para publicar y seguimos como siempre, el Portal de Transparencia hace una virtud de la expresión, "las cosas de palacio van despacio".



www.icadministraciongeneral.com info@icadministraciongeneral.com

C/Venegas n.º 49-3C-D. Las Palmas de Gran Canaria. Tfno.:928 942453 Móvil:661811763 C/Méndez Nuñez, 84, 6ª planta. S/C Tenerife Tfno:922293481 Fax: 922 247 075